

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUNDACIÓN PEÑALTA DE ORCERA (FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL)

2018/5027 *Aprobación inicial del Presupuesto, Bases y Plantilla de Personal/2018.*

Anuncio

En la Secretaria del Patronato de esta Fundación y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 de Real Decreto 500/90, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018, junto con las Bases de ejecución del mismo y Plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Patronato de esta Fundación Pública, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Fundación.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Patronato de la Fundación Peñalta.

Orcera, a 14 de Noviembre de 2018.- El Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.